

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 221
Carrera de Diseño Gráfico de la
Universidad del Bío Bío

En base a lo acordado en la tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación de la Sub-área de Diseño de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 9 de septiembre de 2011, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el Acuerdo de Agencias N° 25, que extiende la autorización a la agencia para acreditar carreras de la Sub-área de Diseño; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios Generales de Evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Diseño Gráfico presentado por la Universidad del Bío Bío; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 3, de fecha 9 de septiembre de 2011 del Consejo de Evaluación y Acreditación de la Sub-área de Diseño de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Diseño Gráfico de la Universidad del Bío Bío se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas generales para la acreditación de carreras profesionales autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 27 de diciembre de 2010, el representante legal de la Universidad del Bío Bío, don Carlos Hernández Rebolledo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
4. Que los días 20, 21 y 22 de junio de 2011 la Universidad fue visitada por un Comité de Pares Externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 11 de julio de 2011 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios Generales de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al rector de la Universidad, para su conocimiento.
7. Que con fecha 16 de agosto de 2011, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación de la Sub-área de Diseño de la Agencia, los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación de la Sub-área de Diseño de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 3 del 9 de septiembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso está formulado de manera clara, explícita y completa, permite orientar el desarrollo de la carrera y es coherente con la misión y visión de la institución, el plan de estudio y las estrategias pedagógicas. No obstante, en su elaboración se detecta una débil participación de actores relevantes externos, especialmente de egresados y empleadores o usuarios.

El plan de estudio y los respectivos programas presentan consistencia y coordinación interna, y son coherentes con la declaración de principios y objetivos de la Unidad y el perfil de egreso. El currículo integra actividades teóricas y prácticas y es de público conocimiento, principalmente de los estudiantes. Sin embargo, se observa que la Unidad no aplica acciones sistemáticas y periódicas para evaluar la carrera.

Los criterios y mecanismos de admisión están claramente establecidos, son públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudio. Asimismo, existen criterios apropiados para que los estudiantes tengan la oportunidad efectiva para alcanzar el grado académico y el título profesional en un plazo razonable.

Se observa que no existe un mecanismo formal de seguimiento de egresados, que implique un vínculo permanente y una adecuada retroalimentación que permita realizar ajustes del currículo y de mejoramiento en general.

Si bien se han implementado actividades de extensión, la vinculación con el medio en el ámbito productivo, profesional e industrial es aún incipiente. Se evidencia asimismo que el seguimiento de las prácticas profesionales es insuficiente, lo que no permite una vinculación más efectiva y sistemática con el medio profesional para una retroalimentación con fines de mejoramiento de la Unidad y la carrera.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La Unidad dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera.

Existe un equipo directivo con responsabilidades y funciones claramente definidas, a la vez que posee las credenciales y experiencia necesaria para el desarrollo de sus funciones. Por su parte, se observa un cuerpo académico calificado, con experiencia académica y profesional, cuya cantidad y dedicación es adecuada para la consecución del proceso formativo.

Si bien la institución incentiva las actividades de investigación y de prestación de servicios al entorno, se evidencia una escasa participación de los académicos de la carrera en tales actividades.

La infraestructura, instalaciones y equipamiento asociados al proceso formativo, son adecuados. La Unidad dispone de recursos computacionales suficientes en cantidad, calidad y actualización. Respecto a la biblioteca, ésta cuenta con una dotación suficiente de textos, libros, revistas especializadas y otros materiales necesarios para la docencia, los que son concordantes en general con las demandas del perfil de egreso y el plan de estudio. Cabe sí señalar que no se observan nuevas adquisiciones de material bibliográfico en los años informados.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La Unidad formula claramente sus propósitos, coherentes con la misión institucional, lo que le permite establecer metas y objetivos, definir prioridades y tomar decisiones.

Si bien al interior de la Unidad existen acciones incipientes de seguimiento de egresados y de vinculación con empleadores y usuarios, ellas no permiten todavía una evaluación sistemática del cumplimiento de los propósitos, lo que conlleva una escasa participación del medio externo en la revisión y retroalimentación del perfil de egreso y del proceso formativo en general.

La Unidad proporciona información completa, clara y realista a los usuarios de sus servicios. A su vez, existe un adecuado equilibrio entre el número de educandos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa docente. Por otro lado, están pública y claramente establecidos los derechos y deberes de estudiantes, académicos y funcionarios.

El proceso de autoevaluación se desarrolló de forma adecuada; sin embargo, la escasa participación de empleadores, usuarios y egresados puede haber comprometido una identificación más completa y adecuada de las debilidades y fortalezas de la carrera.

El Informe de Autoevaluación recoge las principales conclusiones del proceso de autoevaluativo, el cual fue conocido por la comunidad académica. El consecuente plan de mejoramiento planteado, se hace cargo de los principales problemas identificados y es realista y verificable en el tiempo. No obstante, se observa la necesidad de un mecanismo de control de gestión que aporte a un cabal seguimiento y ajuste del plan y logro de la efectividad de la Unidad en general.


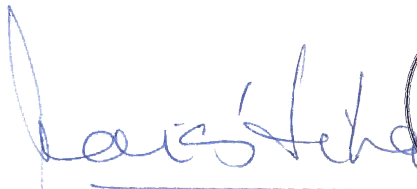
Es importante señalar que la Unidad no dio evidencias de haber abordado suficientemente las observaciones indicadas en el proceso de acreditación anterior, específicamente en el ámbito de la vinculación con el medio, el seguimiento de egresados y la investigación.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación de la Sub-área de Diseño de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Diseño Gráfico de la Universidad del Bío Bío **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**


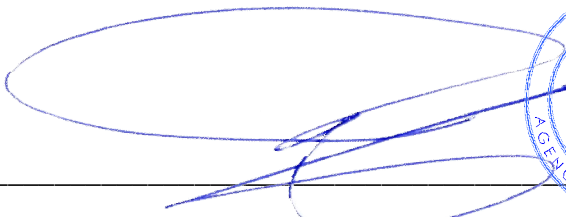
Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación de la Sub-área de Diseño de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Diseño Gráfico de la Universidad del Bío Bío, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Chillán, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 9 de septiembre de 2016.**

En el plazo señalado, la carrera de Diseño Gráfico de la Universidad del Bío Bío, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



DIRECCION
ACADEMICA
AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



DIRECCION
EJECUTIVA
AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción